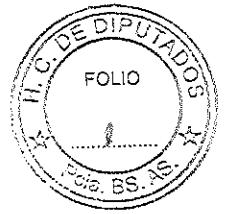




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

La preocupación por el grave deterioro del sistema de salud mental y las gravísimas violaciones a los DDHH, el incumplimiento a todo tipo de estándar internacional en materia de protección y promoción de derechos en el Hospital Interzonal Dr. José A. Esteves, de la localidad de Temperley.

Miguel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

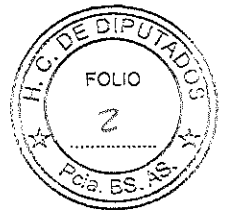
[Signature]
LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

[Signature]
JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]

[Signature]
Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD Ciudadana - FPV/PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.
JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

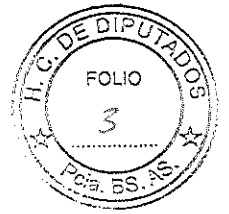
Acudimos por la presente, a señalar otro atropello más de parte de la gestión Cambiemos contra la salud pública en la Provincia de Buenos Aires.

Las graves violaciones a los DDHH en la Provincia de Buenos Aires en el sistema de salud mental, en particular, el incumplimiento a casi todo tipo de estándar internacional en materia de protección y promoción de derechos, hacen inevitable la visibilización por parte de esta casa de leyes.

La evaluación del Estado argentino por parte de los órganos de los tratados de derechos humanos ha reafirmado la obligación del Estado de velar por las precarias condiciones de vida de las personas internadas de forma involuntaria en hospitales psiquiátricos y poner fin a la práctica de la institucionalización prolongada o indefinida por motivos de discapacidad mental.

La política pública de salud mental en Argentina está regida por la Ley Nacional de Salud Mental (LNSM, Ley 26.657), sancionada en 2010 y reglamentada por el decreto 603/2013. La Ley incorpora en su contenido normativo estándares legales regionales e internacionales de derechos humanos y del ámbito de salud que reafirman la obligación del Estado de sustituir la institucionalización psiquiátrica indefinida por dispositivos de abordaje centrado en la comunidad y tendientes a la inclusión social.

En la Provincia de Buenos Aires la adhesión se da a través de la ley 14580 y su cumplimiento se encuentra lejos siquiera de evaluarse a grandes rasgos.

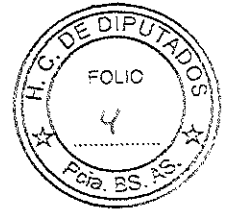


No se sabe, que medidas que ha adoptado el Estado Provincial para alcanzar los objetivos ordenados por la Ley Nacional de Salud Mental ley 26.657 y su adhesión Provincial ley 14580. No existe relevamiento anual normado por la ley 14580 en su artículo 7. No hay medidas para mejorar las condiciones de vida de las personas que hasta ahora siguen institucionalizadas en hospitales neuropsiquiátricos ni cuáles son los protocolos para externar a las personas todavía institucionalizadas, menos su cumplimiento. La Provincia de ninguna forma readecua su presupuesto para dar cumplimiento al artículo 32 de la ley nacional. No existen detalles serios de instituciones de la sociedad civil que participen en el diseño, monitoreo y evaluación de la política pública de salud mental como manda la norma.

Los informes tanto del CELS¹, como de la CPM², detallan el estado calamitoso de los institutos manicomiales, y nos dejan una estadística muy difícil de digerir. Hay más muertes en el sistema de salud mental que en las cárceles de la provincia de Buenos Aires, de acuerdo al último informe de la Comisión Provincial por la Memoria.

¹ <https://www.cels.org.ar/web/>

² <http://www.comisionporlamemoria.org/>

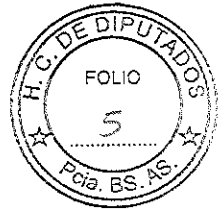


En particular queremos poner en conocimiento de los honorables diputados, las graves denuncias de violaciones, violencia institucional y vejaciones sufridas por numerosas pacientes del Neuropsiquiátrico Interzonal José Esteves.

En 2016, la CPM denunció el primer hecho de abuso sexual. Los directivos del hospital y los funcionarios del Ministerio de Salud estaban al tanto de esta situación, pero nada hicieron para que otras usuarias no fueran violentadas como terminó ocurriendo. Estos hechos denunciados deben entenderse dentro de un proceso complejo, donde el manicomio es configurador de múltiples violencias hacia las mujeres: vulneración de la privacidad y de la intimidad, de la autonomía sexual, de los derechos sexuales y reproductivos y en general de la decisión sobre sus propios cuerpos.

Un informe elevado por la CPM al Ministerio de Salud Provincial, revelo entre otras cosas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, asegura el texto, relatos de sujeción por la fuerza, internas que se bañaban a la vista de personal masculino y se secaban con sábanas viejas por la falta de toallas, huesos quebrados sin tratamiento médico, fugas, sobremedicación, exceso de "pichicatas que te inyectan" que llevaban a las internas a no distinguir el día de la noche. 25 mujeres fueron encontradas privadas de su libertad en el Servicio de Admisión con un régimen de aislamiento de 20 horas diarias, algunas de hasta 24 horas completas.

La comida fétida y los olores rancios parecían lo de menos en el esquema general. La CPM habló de "un depósito con desechos patológicos acumulados así como al aire libre... gasas con sangre, pañales, guantes de látex y prendas con sangre, 100 bolsas en "total". Encontraron hasta pacientes con más de 15 años de institucionalización. La CPM pidió la clausura de la sala de Admisión, políticas de género, sumarios administrativos.



Por esta razón, considero imprescindible que acompañemos con esta iniciativa legislativa, solicitando a los y las legisladoras, que acompañen con su voto el presente proyecto.

[Signature]
AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
Miguel Torres
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
RICARDO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

[Signature]
Dra. LUCIA PORTO'S
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

[Signature]
SANTIAGO E. REVORA
Diputado
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.